FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

"COPIA Y NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO"

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
19.1509.0002657.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA (FGE) — Documento: 80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUÍ — Localidad: ASUNCION

Tomador: CORONEL CUEVAS, LUIS ALBERTO — Documento: 2.913.541-9
Domicilio: 12 DE JUNIO Nº 725 E/ ISABEL F. DE RODRIGUEZ — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
24/05/2018	00:00 hs de 17/05/2018	24:00 hs de 17/05/2020	732	Gs. 15.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA (FGE), con domicilio en CHILE ESQ. JEJUÍ, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.000.000.- (Guaranies: Quince Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CORONEL CUEVAS, LUIS ALBERTO, con domicilio en 12 DE JUNIO N° 725 E/ ISABEL F. DE RODRIGUEZ, PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2018 - " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ - CANINDEYU Y AMAMBAY - AD REFERENDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- ID N° 339411.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012 Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	450.909
I.V.A. s/Prima	45.091
Premio	496.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	496.000

Agente: MACIEL MORALES, MIGUEL ANGEL
Dir.: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 6308 C/ NATALICIO TALAVERA
Matrícula: 689 Tel: 0971805809

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		496.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/05/2018	496.000
TOTAL		496.000

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2018

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. JORGE IGNACIO REYES
Gerente Administrativo - Financiero